

**GASNEA S.A.**

**TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS**

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 6 DE MARZO DE 2025**

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		ENTRE RÍOS
<b>Cargo Fijo \$/mes</b>	P3		327.831,17
	G		576.440,61
	GNC INTERRUMPIBLE		285.396,08
	GNC FIRME		285.396,08
	ID		1.146.300,90
	FD		1.146.300,90
	IT		1.146.300,90
	FT		1.146.300,90
<b>Cargo por m3 de Consumo</b>	P3	<i>0 a 1000 m3</i>	42,29
		<i>1001 a 9000 m3</i>	38,21
		<i>más de 9000 m3</i>	33,82
	G	<i>0 a 5000 m3</i>	10,58
		<i>más de 5000 m3</i>	7,59
	GNC INTERRUMPIBLE		14,75
	GNC FIRME		6,60
	ID		18,39
	FD		6,64
	IT		13,95
FT		2,20	
<b>Cargo por Reserva (m3/día)<sup>(3)</sup></b>	G		449,05
	GNC FIRME		248,12
	FD		389,53
	FT		369,70
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE <sup>(4)</sup>	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		ENTRE RÍOS
<b>Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)</b>	TGN-Norte-Entre Ríos	36,00	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	22,06	66,67%
	TGN-Nqn-Entre Ríos	28,89	30,30%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).